

**MAT. :** Autoriza Pago de Facturas N° 030167143 y N° 030167144, ambas del 09.09.10, a Sodimac S.A., Adquisición Emergencia 2010.

CONCEPCIÓN,

04 OCT 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1.255

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con las características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vida humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.
2. Que para atender la necesidades urgente de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vías y de apoyo al personal de las FF.AA, que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicios via trato directo.
3. Que las adquisiciones para atender las necesidades expuestas en el considerando dos se realizaron via órdenes de compras manuales, por cuanto no existieron condiciones de infraestructura y conectividad que permitieran operar a través del portal de compras públicas.
4. Que, con fecha 15 de marzo de 2010, el Comando de Operaciones Terrestres de la ONEMI emitió una solicitud de elementos para operaciones de emergencia, conforme a cotización N° 000851115 de la misma fecha de la empresa Sodimac S.A., para ser empleados en el campamento del Cerro El Morro de la comuna de Talcahuano.
5. Que, atendido lo anterior, mediante Orden de Compra N° 89-2010 del 16 de Marzo del 2010 se solicitó a la empresa Sodimac S.A. la adquisición de los materiales solicitados.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, Que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en su Reglamento, en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. N° 150, de 27 de febrero y en el D.S. 153, de 28 de febrero, ambos del Ministerio del Interior de año 2010, en Resolución Exenta N° 193 de 11 de marzo del 2010 de Intendencia Regional del Biobío; la Resolución Exenta N° 5157 de 28 de Julio del 2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, en el D.S. N° 261 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008.

**RESUELVO:**

1. Autorízase el pago de la Factura N° 030167143 de fecha 09 de septiembre de 2010, por la suma de \$62.495 (sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) y de la Factura N° 030167144 de fecha 09 de septiembre de 2010, por la suma de \$111.466 (ciento once mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), a Sodimac S.A., por la adquisición de elementos para operaciones de emergencia empleados en el campamento del Cerro El Morro de la comuna de Talcahuano
2. Páguese a Sodimac S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K, con domicilio en Avenida Eduardo Frei Montalva 3092, Renca, Santiago, la suma de \$173.961.- (ciento setenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido.

MAT. : Autoriza Pago de Facturas N° 030167143 y N°  
030167144, ambas del 09.09.10, a Sodimac S.A.,  
Adquisición Emergencia 2010.

CONCEPCIÓN,

04 OCT 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1.255

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con las características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vida humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.
2. Que para atender la necesidades urgente de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vías y de apoyo al personal de las FF.AA, que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicios vía trato directo.
3. Que las adquisiciones para atender las necesidades expuestas en el considerando dos se realizaron vía órdenes de compras manuales, por cuanto no existieron condiciones de infraestructura y conectividad que permitieran operar a través del portal de compras públicas.
4. Que, con fecha 15 de marzo de 2010, el Comando de Operaciones Terrestres de la ONEMI emitió una solicitud de elementos para operaciones de emergencia, conforme a cotización N° 000851115 de la misma fecha de la empresa Sodimac S.A., para ser empleados en el campamento del Cerro El Morro de la comuna de Talcahuano.
5. Que, atendido lo anterior, mediante Orden de Compra N° 89-2010 del 16 de Marzo del 2010 se solicitó a la empresa Sodimac S.A. la adquisición de los materiales solicitados.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en su Reglamento, en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. N° 150, de 27 de febrero y en el D.S. 153, de 28 de febrero, ambos del Ministerio del Interior de año 2010, en Resolución Exenta N° 193 de 11 de marzo del 2010 de Intendencia Regional del Biobío; la Resolución Exenta N° 5157 de 28 de Julio del 2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, en el D.S. N° 261 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008.

**RESUELVO:**

1. Autorízase el pago de la Factura N° 030167143 de fecha 09 de septiembre de 2010, por la suma de \$62.495 (sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) y de la Factura N° 030167144 de fecha 09 de septiembre de 2010, por la suma de \$111.466 (ciento once mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), a Sodimac S.A., por la adquisición de elementos para operaciones de emergencia empleados en el campamento del Cerro El Morro de la comuna de Talcahuano
2. Páguese a Sodimac S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K, con domicilio en Avenida Eduardo Frei Montalva 3092, Renca, Santiago, la suma de \$173.961.- (ciento setenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido.

3. Impútese el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos N° 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA -  
INTENDENTA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA SABA VELOSO, ASESORA JURIDICA.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.  
Le saluda atentamente,



XIMENA SABA VELOSO  
ASESORA JURÍDICA

Distribución

1. DAF
  2. U. Finanzas
  3. Archivo
- PVC/MGG

